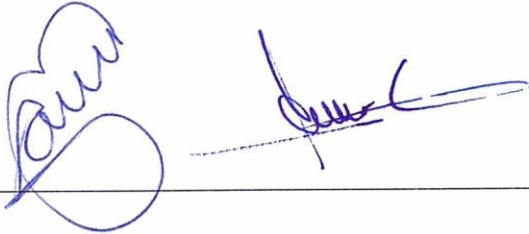




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE MEDICINA
II.- La identificación del documento:	4 ACTAS
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	COMO CONSTA EN LOS ARCHIVOS ANEXOS, LOS DATOS PERSONALES, NOMBRE, MATRICULA, PROMEDIO.
IV.- Fundamento legal y motivación	Con fundamento en los artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 de julio de 2022 Número de acta 34/2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana
Facultad de Medicina
Región Poza Rica – Tuxpan

Siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día 01 de Junio del año del dos mil veintidós, reunidos previo citatorio de rigor los integrantes del H Consejo Técnico de la facultad de Medicina de la Universidad Veracruzana de la Región Poza Rica – Tuxpan, constituido en esta ocasión por el Dr. Jaime Hernández De León Consejero Maestro, por el C. Adrián Campos Díaz Consejero Alumno, por los consejeros Dr. Adrián Raya Trigueros, Dr. Arturo Flavio López Miro Espinosa, QFB María Elena Gallardo Reséndiz, el Dr. Arturo Noé Escobar Hernández director de la entidad académica y el Dr. Jorge Durán Cruz secretario de la misma; el motivo de la reunión fue la solicitud presentada por la [REDACTED] IMINADO 1 [REDACTED] matrícula [REDACTED] para solicitar la Baja Extemporánea de la asignatura de EXPERIENCIA RECEPCIONAL NRC 98793; este H Consejo Técnico por unanimidad otorga su Visto Bueno para tal fin. No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la reunión a las diecisiete horas con treinta minutos firmando de conformidad los asistentes

DR JAIME HERNANDEZ DE LEON

C. ADRIAN CAMPOS DIAZ

DR ADRIAN RAYA TRIGUEROS

DR ARTURO FLAVIO LOPEZ MIRO ESPINOSA

QFB MARIA ELENA GALLARDO RESENDIZ

DR JORGE DURAN CRUZ

DR ARTURO NOE ESCOBAR HERNANDEZ

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO matrícula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con por ser considerado como información de conformidad con el Artículo 68 de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la información par el estado de Veracruz, y con Ley 316 de PDPPSO

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."